

11 OCT. 2012

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Ordinario N° 02996 del 20.09.2012 del Depto. de Planificación de la SECREDOC, mediante el cual se remiten los antecedentes y el respectivo Convenio.
2. El Decreto Exento N° 1943 del 20.08.2012 que aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Illustre Municipalidad de La Cisterna para financiar reparaciones en la infraestructura del Establecimiento Educacional "Liceo Politécnico Ciencia y Tecnología" RBD 9.693 de la Comuna de La Cisterna por un monto de \$59.486.211
3. El Convenio Mandato suscrito con fecha 07.08.2012 entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna.
4. La Res. Exenta N° 5308 del 07.08.2012 del Ministerio de Educación que modifica la Res. Exenta N° 865 de 2012, mediante la cual se adjudican Recursos a Proyectos de Reparaciones de Infraestructura postulados al "Plan de Reparaciones Menores Cuarto Llamado PRM4" para Establecimientos Educativos Municipales afectados por el Terremoto y/o Maremoto del 27/02/2010

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de funciones.

**DECRETO:**

**1° DESE POR APROBADO** el Decreto Exento N° 1943 del 20.08.2012 mediante el cual se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Illustre Municipalidad de La Cisterna para financiar reparaciones en la infraestructura del Establecimiento Educacional "Liceo Politécnico Ciencia y Tecnología" RBD 9.693 de la Comuna de La Cisterna por un monto de \$59.486.211

**2° PROCEDASE** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.

**3° IMPUTESE** al Presupuesto del Ministerio de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.



SECRETARIO MUNICIPAL

**PATRIGIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**REGINA FUENZALIDA REY**  
SECPLAC

- POF/RFR/ Mgc/  
1.- Secretaría Municipal  
2.- Dirección de Control  
3.- D.A.F  
4.- D.E.M  
5.- Depto. de Contabilidad

- 6.- D.O.M  
7.- Secplac (2)  
8.- c.c. Oficina de Partes  
9.- c.c. carpeta